

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESION ORDINARIA 4/2022

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 9:00 horas del día 14/03/2022. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Asimismo, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodriguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio con competencias en materia de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8	PÁGINA	1/8

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		21/04/2022 15:01	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJA2CTQNLPGW96D9UQQHGK59FBN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Asisten como invitados:

- Por el Ayuntamiento de Córdoba, asiste D^a M.^a Angeles Sánchez Ortiz, Jefa de servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, asiste D. Juan Eusebio Benito Pérez, Sr. Presidente del referido Colegio Oficial.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 3/2022 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1. Expediente nº:ABI 88 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mezquita-Catedral de Córdoba

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Trabajos de consolidación y restauración de la fachada sur

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, la actuación Trabajos de consolidación y restauración en la fachada sur de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Al término de la actuación se remitirá un informe sobre ejecución de las misma que incluya planimetría que documente las distintas intervenciones realizadas en la fachada e incluya reportaje fotográfico.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8	PÁGINA	2/8

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		21/04/2022 15:01	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJA2CTQNLPGW96D9UQQHGK59FBN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Expediente n: ABI 30 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Entorno de la Mezquita-Catedral

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Asunto: Proyecto Técnico para la instalación de los palcos de Semana Santa de Córdoba 2022

Acuerdo de la comisión: La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, el proyecto técnico de instalación de palcos de la Semana Santa de Córdoba 2022, condicionado al cumplimiento de las prescripciones ya impuestas en el informe de ponencia emitido sobre el mismo proyecto presentado en la anualidad 2020 e informado favorablemente en su día, en sesión ordinaria de este órgano colegiado.

3. Expediente n°.: ABI 39 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Cerro del Castillo

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Proyecto de consolidación de las torres y muralla bajomedievales de la ladera oeste del Castillo de Aguilar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de consolidación de las torres y muralla bajomedievales de la ladera oeste del Castillo de Aguilar, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe aportarse planimetría de estado actual que defina la composición y espesores de las distintas capas del forro de las torres 8 y 9.
- Deben definirse en planimetría los espesores de las capas que componen la restitución prevista: mampostería a una cara, calicanto y relleno de grava. En todo caso, frente a la propuesta de dar un remate horizontal a los elementos restituidos, se considera de mayor interés una restitución escalonada que permita interpretar las distintas capas que componían el forro bajomedieval y posibilite la mejor evacuación del agua de lluvia, protegiendo el remate superior.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8	PÁGINA	3/8

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		21/04/2022 15:01	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJA2CTQNLPGW96D9UQQHGK59FBN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En la ejecución de las obras deben colaborar especialistas en conservación y restauración de bienes culturales.
- Las obras deben realizarse con control arqueológico.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Expediente nº.:ABI 40 2022

Localidad: Baena

Emplazamiento: Torreparedones

Interesado:Ayuntamiento de Baena

Asunto: Proyecto de obras de emergencia en la sala de hornos de las termas romanas de Torreparedones

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de obras de emergencia en la sala de hornos de las termas romanas de Torreparedones, con las siguientes prescripciones:

- Los anclajes del muro oeste deben realizarse con varillas de fibra de vidrio o fibra de carbono, para evitar los riesgos de oxidación del acero.
- Debe resolverse la recogida de aguas de escorrentía en la sala de hornos
- Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en conservación y restauración de bienes culturales.
- La intervención arqueológica se ajustará a los condicionantes de su resolución de autorización.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, respecto al curso de las obras que se encuentran actualmente en ejecución, debe indicarse que el ladrillo utilizado en las restituciones volumétricas de muros no es el adecuado y prescrito en la autorización (ladrillo artesanal).

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8	PÁGINA	4/8

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		21/04/2022 15:01	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJA2CTQNLPGW96D9UQQHGK59FBN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.Expediente nº: ABI 55 2022

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Pradillo nº XX

Asunto: Reforma y ampliación de edificio de garaje para uso como vivienda con piscina

Tras la lectura del informe de ponencia todos los miembros presentes votan favorablemente el determinar en el acuerdo, como recomendación , “el ajuste de las alturas de cada planta, evitando llegar a alturas máximas en las mismas , permitiendo la integración de la vivienda ” con la salvedad del vocal [redacted] que vota a favor de que éste último aspecto tenga la consideración de prescripción.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por mayoría de los miembros presentes, informar favorablemente, el Proyecto Básico y Ejecución de Reforma y ampliación de edificio de garaje para uso como vivienda en calle Pradillo n.º XX de Dos Torres (Córdoba), con la recomendación de ajustar las alturas de cada planta, evitando llegar a alturas máximas en las mismas, permitiendo la integración de la vivienda en el entorno y dando cumplimiento a las siguientes prescripciones:

- Deberán suprimirse los recercados de la planta primera.
- Las puertas deberán ser de madera, opacas, sin huecos decorativos ni vidrios.
- Deberán grafiarse en planos todas las instalaciones a colocar en cubiertas, no pudiendo disponer la maquinaria de aerotermia por encima de la altura máxima reguladora, proponiéndose la situación de la misma en el patio trasero.
- Se procurará la recuperación de las piezas de teja actuales, añadiéndose piezas de similares características si no fueran suficientes.
- Los bajantes de las aguas pluviales que discurran por fachada deberán quedar ocultos en su trazo o bajo pieza vista de fundición.
- Si se disponen cajas de suministros en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado.

En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras,debe actuarse conforem al artículo 50 de la Ley 14/2007,de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía,notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación Territorial.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8	PÁGINA	5/8

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		21/04/2022 15:01	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJA2CTQNLPGW96D9UQQHGK59FBN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. Expediente nº.: ABI 54 2022

Localidad: Espejo

Emplazamiento: C/San Bartolomé XX

Asunto: Proyecto de básico y de ejecución de piscina y garaje en vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de básico y de ejecución de piscina y garaje en vivienda unifamiliar entre medianeras en C/San Bartolomé XX de Espejo, con las siguientes prescripciones:

- Se debe modificar la cubierta del garaje, planteando la solución tradicional de cubierta a dos aguas con teja árabe.
- En cuanto a la fachada se debe sustituir la puerta metálica de acceso por una de madera así como el zócalo por uno nuevo con materiales y tonos utilizados tradicionalmente en fachada.
- Los revocos tanto del cuerpo de garaje como de todas las medianeras deben ser en color blanco.
- Debe de realizarse un control arqueológico de las obras, tramitando la correspondiente autorización conforme al reglamento de actividades arqueológicas.

7. Expediente nº.: ABI 42 2022

Localidad: Montemayor

Emplazamiento: Parcela 14 del polígono 08 del T.M. de Montemayor

Interesado: Ayuntamiento de Montemayor

Asunto: Proyecto de ejecución estabilización de falsabraga lienzo sureste y consolidación de muralla noreste del Castillo de Dos Hermanas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de ejecución estabilización de falsabraga lienzo sureste y consolidación de

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8	PÁGINA	6/8

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		21/04/2022 15:01	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	BndJA2CTQNLPGW96D9UQQHGK59FBN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



muralla noreste del Castillo de Dos Hermanas, con las siguientes prescripciones:

- Debe completarse la descripción de la intervención en la memoria del proyecto, de modo coherente con lo especificado en planimetría y presupuesto. El tratamiento preventivo de paramentos de pesebes 2020 y dependencias 2021 no tiene reflejo en los demás documentos de proyecto.
- Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en conservación y restauración de bienes culturales.
- La intervención arqueológica se ajustará a los condicionantes de su resolución de autorización.

Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

8.Expediente nº.:ABI 53 2022

Localidad: Villanueva de Córdoba

Emplazamiento: Plaza de España, 1

Interesado:Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Asunto: Proyecto de reparación y consolidación de la cubierta de la Audiencia de Villanueva de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de reparación y consolidación de la cubierta de la Audiencia de Villanueva de Córdoba con las siguientes medidas correctoras y recomendaciones técnicas:

- El Proyecto debe ajustarse a los contenidos del artículo 22 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Debe completarse la definición de la solución constructiva de la cubierta, aportando planimetría de la nueva sección constructiva en detalle.
- Se debe intentar reutilizar la teja cerámica curva actual.

Se comunicará el inicio de las obras para hacer un seguimiento. A su finalización se presentará informe completo de los trabajos realizados, con reportaje fotográfico de todo el proceso y resultado final.

III..- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8	PÁGINA	7/8

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		21/04/2022 15:01	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJA2CTQNLPGW96D9UQQHGK59FBN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 10:00 horas del día 14/03/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA

Rafaela María Repullo Milla

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw755PBLAQ0NBgiDoQ8YNFTMfT8	PÁGINA	8/8

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		21/04/2022 15:01	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJA2CTQNLPGW96D9UQQHGK59FBN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			